
De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha: viernes, 31 de diciembre de 2021 a las 11:14 a. m.

Para: Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>, Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>, Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>, Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>, Amparo del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>

CC: Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>, Amparo del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>, Luis Carlos Munive Diaz <lcmunived@sena.edu.co>

Asunto: CPF DG No. 2-2021-060745 - AUTORIZACION CONTRATACION

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envio de la siguiente comunicacion.

Destinatario : * ROSALIA SUESCUN GIRALDO

Asunto: AUTORIZACIONES

Descripcion del Asunto: AUTORIZACION CONTRATACION

Remitente: * JUAN FELIPE RENDON OCHOA - 51010

No. Radicacion: 2-2021-060745 de 31/12/2021 10:29:23 a. m.

N.I.S.: 2021-02-456866

SENA - Mas trabajo

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.



El empleo es de todos

Mintrabajo

51040-

Medellín,

No: 05-2-2021-060745
31/12/2021 10:29:23 a. m.

Doctor (a)
Rosalía Suescun Giraldo
Subdirector (a)
Centro de servicios y Gestión Empresarial
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado (a) doctor: Rosalía Suescun

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización(es) para realizar el proceso de contratación, así como los certificados de inexistencia de personal debidamente firmado(s), los cuales aplican para la vigencia del año 2022:

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
380	018095 - 17-12-2021	Prestar servicios profesionales en la estrategia TecnoAcademia del Ecosistema SENNOVA, para gestionar y acompañar los procesos pedagógicos y formativos transversales de la TecnoAcademia, asociados a la ejecución de los programas de formación, proyectos de investigación y actividades que se desarrollan con los aprendices y otros grupos de interés de la TecnoAcademia.	\$ 4.550.000	11 meses	\$ 50.050.000	100038	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
381	018095 - 17-12-2021	Prestar servicios profesionales para desarrollar la gestión de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova, encaminada a apoyar el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación en niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica y media	\$ 5.077.000	11 meses	\$ 55.847.000	100036	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.



382	018095 - 17-12-2021	Prestar servicios de apoyo a la gestión en los procesos administrativos de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA, en lo relativo a la gestión de la información y documentación de la estrategia, el manejo de inventarios y la atención de usuarios internos y externos.	\$ 2.669.809	11 meses	\$ 29.367.899	100039	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
383	018095 - 17-12-2021	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación STEM de la estrategia Tecnoacademia itinerante del ecosistema SENNOVA.	\$ 4.550.000	11 meses	\$ 50.050.000	100046	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
384	018095 - 17-12-2021	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación emprendimiento de la estrategia Tecnoacademia del ecosistema SENNOVA.	\$ 4.550.000	11 meses	\$ 50.050.000	100041	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
385	018095 - 17-12-2021	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación habilidades del siglo 21 de la estrategia Tecnoacademia del ecosistema SENNOVA.	\$ 4.550.000	11 meses	\$ 50.050.000	100040	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
		prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los						

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co

📱 📧 🌐 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **TRES (3)** profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC (diseño multimedial y programación de sistemas de información) de la estrategia tecnoacademia itinerante del ecosistema SENNOVA"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación profesional en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional ,

AUTORIZA

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **TRES (3)** profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC (diseño multimedial y programación de sistemas de información) de la estrategia tecnoacademia itinerante del ecosistema SENNOVA"*.


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo 

Proyecto: Mónica A. Arroyave 

N 0386

127 DIC. 2021



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA**

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE I+D+I A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ENTRENAMIENTO A LOS APRENDICES, EN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE FORMACIÓN TIC (DISEÑO MULTIMEDIAL Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN) DE LA ESTRATEGIA TECNOACADEMIA ITINERANTE DEL ECOSISTEMA SENNOVA."*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Revisó Pedro Luis Hincapié Talento Humano Regional Antioquia

VoBo: Rosalía Suescun Giraldo

Proyectó: Mónica A. Arroyave
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

0386

27 DIC. 2021

CPE No. 05-9-2021-018095 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO-TECNOACADEMIA

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 17/12/2021 1:30 PM

Para: Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>; Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co>

CC: Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>;

Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>; Luis Carlos Munive Diaz <lcmunived@sena.edu.co>

Apreciado(a) * JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2021-018095	2021-02-430919	17/12/2021 1:29:06 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO-TECNOACADEMIA

59402- Medellín,

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Apoyo Administrativo-Tecnoacademia

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2022:

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

Referente a los CDP aplicarán para el 2022 conforme a la Circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021.

Rosalía Suescún Giraldo Subdirectora

Anexos: contenidos en drive:

https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/marroyave_sena_edu_co/Er4eiNdOohZGvLxa4AENoucBXGS_Pu7caV8aciac-SQPug?e=prmf1b

(Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos)

Proyectó: Mónica A. Arroyave

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co -

grupoadmondocumentos@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



59402- Medellín,

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional
DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Apoyo Administrativo-Tecnoacademia

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2022:

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
1	<i>Prestar servicios profesionales en la estrategia TecnoAcademia del Ecosistema SENNOVA, para gestionar y acompañar los procesos pedagógicos y formativos transversales de la TecnoAcademia, asociados a la ejecución de los programas de formación, proyectos de investigación y actividades que se desarrollan con los aprendices y otros grupos de interés de la TecnoAcademia</i>	<i>psicopedagogo tecnoacademia (maestría)</i>	<i>100038</i>	<i>1</i>	<i>\$ 50.050.000</i>

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
2	<p>Prestar servicios profesionales para desarrollar la gestión de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova, encaminada a apoyar el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación en niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación básica y media</p>	<p>dinamizador tecnoacademia (maestría)</p>	100036	1	\$ 55.847.000
3	<p>Prestar servicios de apoyo a la gestión en los procesos administrativos de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA, en lo relativo a la gestión de la información y documentación de la estrategia, el manejo de inventarios y la atención de usuarios internos y externos</p>	<p>infocenter tecnoacademia</p>	100039	1	\$29.367.899
4	<p>Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación STEM de la estrategia Tecnoacademia itinerante del ecosistema SENNOVA</p>	<p>facilitador tecnoacademia (pregrado)</p>	100046	1	\$ 50.050.000

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
5	<p>Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación emprendimiento de la estrategia Tecnoacademia del ecosistema SENNOVA</p>	<p>facilitador tecnoacademia (pregrado)</p>	100041	1	\$ 50.050.000
6	<p>Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación habilidades del siglo 21 de la estrategia Tecnoacademia del ecosistema SENNOVA</p>	<p>facilitador tecnoacademia (pregrado)</p>	100047	1	\$ 50.050.000

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
7	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC (diseño multimedial y programación de sistemas de información) de la estrategia tecnoacademia itinerante del ecosistema SENNOVA	facilitador tecnoacademia (pregrado)	100042 100043 100044	3	\$150.150.000
8	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica y Electrónica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA	facilitador tecnoacademia (pregrado)	100045	1	\$ 50.050.000

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.
Referente a los CDP aplicarán para el 2022 conforme a la Circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Anexos: contenidos en drive:

https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/marroyave_sena_edu_co/Er4eiNdOohZGvLxa4AENoucBXGS_Pu7caV8aciac-SQPug?e=prmf1b

(Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos)

Proyectó: *Mónica A. Arroyave*

Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Calle 51 No. 57-70, Medellín.PBX (57 4) 5760000 ext 42118
www.sena.edu.co

📍 📞 📧 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER33681-1

Certificado No.
CO-SC-CER33901-1



59402- Medellín,

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Alcance al memorando con radicado 05-9-2021-018095 del 17 de diciembre- Tecnoacademia

Conforme a indicaciones de ajuste dadas por el Abogado Luis Carlos Munive a los estudios previos, enviamos nuevamente estudios previos para la autorización de la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2022:

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
5	<i>Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación emprendimiento de la estrategia Tecnoacademia del ecosistema SENNOVA</i>	<i>facilitador tecnoacademia (pregrado)</i>	<i>100041</i>	<i>1</i>	<i>\$ 50.050.000</i>

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
6	<i>Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación habilidades del siglo 21 de la estrategia Tecnoacademia del ecosistema SENNOVA</i>	<i>facilitador tecnoacademia (pregrado)</i>	<i>100040</i>	<i>1</i>	<i>\$ 50.050.000</i>

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.
Referente a los CDP aplicarán para el 2022 conforme a la Circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021.



Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Anexos: contenidos en drive:

https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/person/marroyave_sena_edu_co/Er4eiNdOohZGvLxa4AENoucBXGS_Pu7caV8aciac-SQPug?e=prmf1b

(Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos)

Proyectó: *Mónica A. Arroyave*



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC (diseño multimedial y programación de sistemas de información) de la estrategia tecnoacademia itinerante del ecosistema SENNOVA</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional universitario (Alternativa 1) y título de especialización (Alternativa 2) en el campo disciplinar del área relacionada directamente con las líneas de formación de la Tecnoacademia o con un área disciplinar relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p><i>Experiencia profesional de acuerdo con el número de meses que corresponde a la alternativa, de los cuales 13 meses deben ser de experiencia relacionada con ejecución de formación educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y 12 de meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de I+D+i talleres, didácticas y metodologías activas para el desarrollo de competencias preferentemente bajo enfoque STEAM o de apropiación de ciencia y tecnología.</i></p> <p>ALTERNATIVAS</p> <p><i>Alternativa 1: Título profesional universitario + 49 meses de experiencia profesional.</i></p> <p><i>Alternativa 2: Título profesional universitario + Especialización + 37 meses de experiencia profesional.</i></p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>Se fija como valor total de la contratación la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.150.000) correspondiente a 3 contratos, siendo el valor de la contratación por contrato CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$50.050.000).</i></p> <p><i>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: 11 mensualidades máximo de cuatro millones quinientos cincuenta mil (4.550.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.</i></p>



PLAZO:	11 meses, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Medellín</i>
SUPERVISOR:	<i>Líder del Área</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Asimismo, la Tecnoacademia del SENA, creada por acuerdo 09 de 2012, es una línea estratégica dentro del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, SENNOVA, donde los niños y jóvenes de educación básica secundaria y media pueden potenciar en el SENA sus capacidades de apropiación hacia la Ciencia y la Tecnología. Las Tecnoacademias buscan generar competitividad e igualdad de oportunidades para los estudiantes, mediante una educación de alta calidad que promueve además sus habilidades de comunicación y familiarización con las tecnologías emergentes, promoviendo el diseño y ejecución de proyectos innovadores de base tecnológica.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, permite identificar en diferentes apartes y de manera particular en el V. *Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro*, las rutas que deben guiar las gestiones de los actores públicos relacionados con la CTel. Se reconocen especialmente dos componentes:

- Para las acciones indicadas en el aparte A. *Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación integrados y eficaces*, el SENA cobra una importancia fundamental, dada su



cobertura a lo largo del territorio y con ello la posibilidad de incidencia en los procesos de I+D+i a nivel regional. Se explicitan en este aparte entre los siguientes objetivos y estrategias 2. *Promover la CTel como fundamento de la estrategia de desarrollo regional*, a través del fortalecimiento de las Comisiones Regionales de Competitividad CRC y la incorporación de los diferentes actores a esta instancia, con miras a aportar al desarrollo socioeconómico y la competitividad, con propuestas enfocadas en la solución de problemas y el desarrollo de ventajas competitivas regionales.

- El aparte *B. Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación* de este mismo Pacto, propone entre los objetivos y estrategias, Objetivo 1: Aumentar la inversión para CTel y Objetivo 2: Incrementar la eficiencia de la inversión pública en CTel, definiendo entre los mecanismos para ello, el fortalecimiento de capacidades de estructuración, ejecución, seguimiento y valuación de programas y proyectos de CTel, fin fundamental de la presente convocatoria.

En la línea demarcada por las Bases del Plan de Desarrollo y la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide, se hace necesario avanzar en la lectura de SENNOVA como parte del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación - SNCI, creado por el artículo 172 de la Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, , con el objetivo de fortalecer la competitividad a través de la articulación de diferentes sistemas entre los que se encuentra el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI. A través de la Tecnoacademia se aporta a la consecución del Objetivo Estratégico PM 4 del Plan Estratégico de la Entidad, que propone “Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y el tejido empresarial del país” mediante la mejora en las capacidades de niños, niñas, jóvenes y adolescente desde su etapa escolar a través de proyectos de CTel.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, se establece que los Centros de Formación SENA son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Tanto en los mencionados Centros de Formación, como en el SENA en general, el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA (Sennova) con su línea de Tecnoacademia tienen como fin fomentar y promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación, otras actividades conexas, que no sean procedimientos, que permitan la generación



de habilidades y destrezas en los aprendizajes, la cultura innovadora, la generación de nuevas tecnologías para la formación y para los diferentes sectores productivos, así como la apropiación y gestión del conocimiento y las tecnologías generadas, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

Entendiendo las tareas interfuncionales que desarrolla el centro para su correcta administración y la necesidad de contar con personal idóneo, se requiere contratar los servicios personales de un (1) profesional para prestar servicios indispensablemente durante la vigencia 2022, como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica y Electrónica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA, el cual estará encargado de diseñar, impartir, evaluar y mejorar las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida por el dinamizador de Tecnoacademia, así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento para los aprendices de Tecnoacademia así como participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.

Esta contratación contribuye a la respuesta de las necesidades del sector productivo en actividades de innovación y desarrollo tecnológico (mejora en procesos, productos y servicios), con el fin de contribuir al incremento en su productividad y al fortalecimiento de los grupos y semilleros de investigación del SENA. Estas iniciativas deben desarrollarse de forma articulada en el marco de los programas de formación profesional integral que sustentan las áreas de conocimiento medulares en el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo requerido para cubrir esta necesidad durante la vigencia 2022 es hasta por once (11) meses, para Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación TIC (diseño multimedial y programación de sistemas de información) de la estrategia tecnoacademia itinerante del ecosistema SENNOVA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades*



relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.
2. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.
3. Implementar en las etapas de diseño, desarrollo, evaluación y ajuste las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida para la TecnoAcademia , así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento según el proyecto para la vigencia 2022, los objetivos de las TecnoAcademias y los ejes transversales del modelo pedagógico de las TecnoAcademias.
4. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la TecnoAcademia y del semillero.
5. Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación e investigación desarrollados con los aprendices.
6. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección General.
7. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, Territorium, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad.
8. Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la TecnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas.
9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección General.



10. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y la supervisión cuando le sea requerido, con la elaboración de documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, evaluación de propuestas, estudios de mercado y de sector, etc.
11. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: responsable del área o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Se anexa formato certificado de idoneidad y experiencia.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente..

14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

ITEM	N. DE CONTRATO SECOP II	ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	VALOR OBLIGACION
1	2281970	FACILITADOR	ALVAREZ ARANGO ELIZABETH	CC	44005395	\$ 5.100.000,00
2	2281785	FACILITADOR	BEDOYA LLANO FRANZ SEBASTIAN	CC	1020419650	\$ 5.100.000,00
3	2316445	FACILITADOR	BERMUDEZ SANDRA CAROLINA	CC	60263614	\$ 4.550.000,00
5	2281934	FACILITADOR	GOMEZ RAMIREZ VICTOR MANUEL	CC	88157299	\$ 5.100.000,00
6	2281780	FACILITADOR	ROJAS PALACIO CINTHIA VIVIANA	CC	1035861823	\$ 4.550.000,00
7	2281598	FACILITADOR	RUA LONDOÑO SAMUEL ANTONIO	CC	71217310	\$ 4.550.000,00
8	2214129	INFOCENTER	SANCHEZ ACOSTA KELLY JHOANA	CC	1152707781	\$ 2.800.000,00
9	2281976	FACILITADOR	SARRAZOLA ARENAS ANNA MARIA	CC	1020427988	\$ 4.550.000,00
10	2280815	FACILITADOR	URREGO GARCIA DALLANY MILENA	CC	1018372308	\$ 4.550.000,00
11	2281738	PSICOPEDAGOGA	VIECO CORREA PIEDAD LUCIA	CC	43744882	\$ 4.550.000,00



12	2281949	FACILITADOR	ESCORCIA NIETO ORLANDO DE JESUS	CC	72255556	\$ 5.100.000,00
13	2415980	FACILITADOR	ALZATE ARBELAEZ JOSE CARMELO	CC	1017139349	\$ 4.550.000,00

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y Que el Jefe de Área solicitante validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 03 días del mes de diciembre de 2021

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Proyectó: Cristian Dario Pimiento Ruiz- Dinamizador Sennova

Revisó: Mónica A. Arroyave



**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											SENA	PROFESIONISTA/ ADJUDICATARIO		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACION INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO CONTRACTACION		CERTIFICACION O VERIFICACION REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MEJOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA DE SELECCION	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACION EN LA SOLICITUD DE CONTRATACION Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACION		DAR APLICACION A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA DE EJECUCION	VERIFICACION EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LIDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTICULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINADOR GENERAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
					SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	BAJO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITE DE SELECCION		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
					INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACION DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURIDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO CONTRACTACION		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCION	LIQUIDACION	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PERDIDA ECONOMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACION PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADÉMICOS		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCION	LIQUIDACION	INSTRUCCION INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIACION.



**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											SENA	PROPIETARIO / ADJUDICATARIO	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RAPO	MAJOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RAPO	MEJOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL SEGURO DE CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE CONTRATO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RAPO	MEJOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA / SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.